

Los detalles del nuevo permiso temporal para temporeros extranjeros

La nueva Ley de Migraciones, que entró en vigencia en febrero, establece 16 categorías migratorias, entre las cuales está por primera vez un permiso temporal enfocado en los trabajadores de temporada para rubros como la agricultura, buscando regularizar las condiciones en las que los inmigrantes llegan a las cosechas.

Si bien se acercan las semanas *peak* de demanda de temporeros, algunos agricultores y gremios del sector aún no tienen conocimiento de este nuevo permiso ni de las condiciones que marcarán la temporada en materia migratoria.

Desde mayo están vigentes, además, el reglamento y decreto supremo que fijaron las condiciones específicas para solicitar el permiso, que se tramita solo a través de la plataforma *online* del Servicio Nacional

El director del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Thayer Correa, explica que la Ley de Migraciones que comenzó a regir este año implicó un cambio en todos los permisos de trabajo para quienes vienen a Chile, donde por primera vez se considera uno enfocado en la agricultura, con una duración máxima de seis meses, que hasta ahora casi no se ha solicitado debido a que no se conoce.

PALOMA DÍAZ ABÁSOLA

de Migraciones.

“El permiso está pensado para los trabajadores estacionales y se puede solicitar por una extensión de hasta cinco años, por períodos de estadía en Chile de hasta seis meses al año... Es una buena herramienta que bus-

ca poner en nuestro sistema de categorías de visa una fórmula específica para el sector agrícola”, explica el director del Servicio Nacional de Migraciones, Luis Thayer Correa.

Para solicitar el permiso —al igual que para otras visas de trabajo

para extranjeros—, se debe hacer desde fuera de Chile y presentar una carta de oferta de trabajo o un contrato ya firmado en una notaría nacional, que luego se debe validar en el consulado chileno en el exterior.

Si la solicitud es aprobada por la

plataforma de Migraciones, tendrán la posibilidad de entrar a Chile mostrando el comprobante de que la solicitud está en trámite, y luego cuentan con un plazo de 45 días para presentar la copia del contrato validada ante notario, de lo contra-

SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES



Luis Thayer Correa, director del Servicio Nacional de Migraciones.

“

No queremos que se siga produciendo esta paradoja de tener vacantes no cubiertas por trabajadores y, por otro lado, trabajadores que no pueden cubrirlos porque no pueden acceder a la autorización”.

rio se puede revocar el permiso.

Dependiendo del país de origen, cada solicitud tiene un costo en torno a US\$ 100 por persona, que debe pagar el trabajador, y se elimina la obligación de los empleadores de pagar el pasaje de vuelta.

Pese a ser una herramienta nueva, en el Servicio Nacional de Migraciones dicen que hasta ahora casi no se ha solicitado, debido al desconocimiento de los agricultores y de empresas agrícolas, por lo que iniciarán una campaña de comunicación

enfocada en este sector.

“Sé que estamos sobre el inicio de la temporada, pero hemos iniciado una campaña llamada Temporada Segura, para ir informando con instrumentos más cercanos, como trípticos, a los actores que participan en la dinámica del mercado del trabajo”, dice Luis Thayer Correa.

También adelanta que esta semana se reunirá con el cónsul de Chile en Bolivia para difundir los detalles del nuevo permiso.

POSIBLES AJUSTES

El director de Migraciones reconoce que una de las dificultades que enfrentan los empleadores y trabajadores es encontrar a las personas que se requiere o las ofertas disponibles, respectivamente. Por eso están trabajando en implementar una plataforma de empleos que esté disponible en la web donde se presentan las postulaciones.

“Tenemos un proyecto que busca que las personas, al momento de solicitar la visa, puedan postular al mismo tiempo a una oferta de empleo. Queremos conectarnos con la Bolsa Nacional de Empleo y así lograr un flujo más ordenado”, dice.

Sin embargo, aclara que la iniciativa que está en la etapa de diseño y no alcanzará a estar operativa para esta temporada, sino que probablemente a partir de la próxima.

Respecto de lo engorroso que puede ser enviar un contrato firmado desde Chile a otro país, para que luego el trabajador tenga que validarlo en el consulado antes de postular, asegura que están evaluando avanzar en un sistema que permita realizar contratos electrónicos.

“Todas estas nuevas normas requieren ser medidas en su implementación, para ver su eficacia y los elementos que eventualmente tendrían que modificarse para cumplir

con los objetivos o espíritu de la norma”, resalta Luis Thayer Correa.

En ese sentido, insiste en que la idea es ayudar a que la demanda de trabajadores se encuentre fácilmente con la oferta de otros países, para potenciar una migración segura.

“No queremos que se siga produciendo esta paradoja de tener vacantes no cubiertas por trabajadores y, por otro lado, trabajadores que no pueden cubrirlos porque no pueden acceder a la autorización. Nos interesa que esa irracionalidad se resuelva, y para eso hablar con los actores es fundamental”, plantea.

DIÁLOGO

Sobre el desconocimiento que existe con este permiso, el director del Servicio Nacional de Migraciones asegura que, como es nuevo, tomará un tiempo difundirlo, aunque

SIGUE EN PÁGINA 12

AUMENTAR PORCENTAJE DE EXTRANJEROS EN EMPRESAS

Una limitante para la contratación de extranjeros es la norma del Código del Trabajo que establece que las empresas con 25 o más empleados solo pueden tener un máximo de 15% de trabajadores extranjeros contratados, lo que también afecta a agricultores medianos y grandes.

Respecto de esa norma, Luis Thayer Correa es partidario de revisarla, ya que afirma que aumentar ese porcentaje es una demanda transversal de diferentes rubros.

Junto con eso, recalca que los extranjeros que tienen más de cinco años de vecindamiento en Chile son considerados como chilenos para esa normativa, algo que —según explica— varias empresas desconocen.

“El Artículo 20 del Código del Trabajo dice que son considerados chilenos aquellos que tienen más de cinco años de vecindamiento en Chile, por lo que ese 15% debe considerarse solo a los extranjeros con menos de cinco años en el país”, explica.

fiscalizadoras. Es algo que va a funcionar como estaba”, dice.

OTRAS OPCIONES

Una de las trabas que critican dentro del sector agrícola es que los permisos se deben solicitar desde el exterior, por lo que algunos extranjeros que están en una situación migratoria irregular en Chile no pueden optar a esta visa temporal.

Luis Thayer Correa afirma que, tal como está la ley, no es posible realizar cambios y plantea que para

los trabajadores de países limítrofes es más fácil que salgan de Chile y postulen para volver.

También detalla que en esos casos existen otras visas más flexibles, como la visa de reciprocidad para los miembros del Mercosur, que es atractiva para los bolivianos.

“En casos como Bolivia, creo que la visa más recomendable para los trabajos de temporada agrícola es la visa Mercosur, porque es más flexible. Aunque también se tiene que solicitar desde fuera, permite per-

manecer por más de seis meses y entrar y salir del país”, detalla.

Desde organismos como la SNA han planteado que el nuevo permiso tiene un plazo muy corto, porque en otros países el mismo tipo de visa se extiende por nueve meses o un año.

Por eso, en el caso de los trabajadores que pretendan permanecer por más de seis meses, propone que opten por otro tipo de permisos, donde lo recomendable es la visa temporal de trabajo por un año.

Respecto de la posibilidad de fijar cuotas o un número máximo de autorizaciones por temporada, dice que es una materia que no está definida y debería quedar más clara a fin de año, cuando se presenten los objetivos de la política migratoria para los próximos cuatro años.

“Dudo que se llegue al nivel de detalle como para establecer una cuota, pero sí debería quedar establecido un criterio general”, plantea.

VIENE DE PÁGINA 11

afirma que ya se ha reunido con todos los gremios que conforman la Confederación de la Producción y el Comercio, entre ellos la Sociedad Nacional de Agricultura (SNA).

“Nuestro acercamiento ha sido principalmente para socializar la nueva norma, exponer los criterios con que vamos a aplicarla, adelantar de qué manera estamos trabajando y proyectar cómo vamos a resolver los nudos críticos”, dice.

En ese sentido, resalta que les interesa reunirse con la mayor cantidad posible de gremios agrícolas y señala que si una empresa tiene dudas, puede solicitar una reunión a través de la plataforma de *lobby*.

Otro punto débil para la difusión del nuevo permiso hasta ahora ha sido que las oficinas de migraciones no están atendiendo regularmente en forma presencial y tampoco exis-